



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
N° 099-2018-PCO-UNF

Sullana, 05 de setiembre de 2018.

VISTOS

La Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 031-2018-PCO-UNF de fecha 09 de marzo de 2018; el Oficio N° 053-2018-OGCU-UNFS de fecha 02 de agosto de 2018; el Oficio N° 069-2018-OGCU-UNF de fecha 28 de agosto de 2018; el Oficio N° 646-2018/UNF-PCO de fecha 29 de agosto de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible, y contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 031-2018-PCO-UNF de fecha 09/03/2018, se autorizó la modificación del artículo Segundo de la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 090-2016-CO-PC-UNF de fecha 14/10/2016, en el extremo de reconfigurar la Comisión Técnica que tendrá a cargo el impulso y desarrollo del Proceso de Licenciamiento en la Universidad Nacional de Frontera;

Quinto.- Que, mediante Oficio N° 053-2018-OGCU-UNFS de fecha 02/08/2018, el Jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad Universitaria presenta al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, entre otros la propuesta del Fortalecimiento de la Comisión Técnica de Licenciamiento, designación de responsables en el proceso de autoevaluación y diagnóstico de cada una de las CBC del Licenciamiento y sus comisiones de apoyo, documento que es tramitado a fin de emitir acto resolutorio. Posteriormente, con Oficio N° 069-2018-OGCU-UNF de fecha 28/08/2018, el Jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad Universitaria solicita dejar sin efecto lo solicitado en el Oficio N° 053-2018-OGCU-UNFS, dejar sin efecto el artículo primero de la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 031-2018-PCO-UNF, aprobar la reconfiguración de la Comisión Técnica de Licenciamiento que viene impulsando y desarrollando el Proceso de Licenciamiento de la Universidad Nacional de Frontera y aprobar la conformación de comisiones de trabajo, quienes participarán en el Proceso de Diagnóstico y Autoevaluación para lograr el licenciamiento profesional, las cuales deberán estar conformada por los profesionales citados en el presente documento;

Sexto.- Que, mediante Oficio N° 646-2018/UNF-PCO de fecha 29/08/2018; el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora solicita a Secretaria General proyectar el acto resolutorio pertinente;

Séptimo.- Que, con el propósito de dar correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución Política del Perú y la Ley, a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario proyectar el acto resolutorio conforme al Oficio N° 646-2018/UNF-PCO;

Octavo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016, se reconfiguró la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo Primero de la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 031-2018-PCO-UNF de fecha 09/03/2018, en el extremo de reconfigurar la Comisión Técnica que tendrá a cargo el impulso y desarrollo del Proceso de Licenciamiento en la Universidad Nacional de Frontera; por los motivos expuestos en la parte considerativa, la misma que estará conformada por los siguientes profesionales:

Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz	Secretaria General
Mg. Alex Fernando Lam Reyes	Jefe de la Dirección General de Administración
Econ. Paula Ruth Otero Michilot	Jefe de Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto.
Ing. Gary Martín La Roca Saavedra	Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarleque	Jefe (e) de Oficina de Gestión de la Calidad Universitaria
Mg. William Lorenzo Aldana Juárez	Docente
Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta	Jefe (e) de la Oficina de Cooperación Técnica
Ing. Cecilia Lizeth Risco Ipanaque	Jefe (e) de la Unidad de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la UNF

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la parte no modificada de la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 031-2018-PCO-UNF de fecha 09/03/2018, mantenga su mismo efecto legal.

ARTÍCULO TERCERO.- CONFORMAR las comisiones de trabajo que participarán en el proceso de diagnóstico y autoevaluación de las Condiciones Básicas de Calidad del Proceso de Licenciamiento Institucional, las cuales se detallan a continuación:

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ-CANADÁ, SULLANA - PIURA.
TELÉFONOS 073 518941 519316 519184
WWW.UNFS.EDU.PE





RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 099-2018-PCO-UNF

Sullana, 05 de setiembre de 2018.



N°	CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD	RESPONSABLE	COMISIÓN DE TRABAJO
I	Existencia de objetivos académicos, grados y títulos a otorgar y planes de estudios correspondientes.	Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé	Coordinadores de Facultad <ul style="list-style-type: none">Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa CruzMBA. Marco Antonio Reyes VidalMg. Marcos Timaná Álvarez Miembros <ul style="list-style-type: none">Ing. Cecilia Lizeth Risco IpanaqueLic. Patricia Elizabeth Ramos CastilloIng. José Augusto Moncada Morales -Miembros de Comité de Calidad de programas de estudios designados mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 062-2018-CO-UNF.

N°	CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD	RESPONSABLE	MIEMBROS DE APOYO
III	Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones (aulas, biblioteca, laboratorios, entre otros)	Mg. William Lorenzo Aldana Juárez	<ul style="list-style-type: none">Ing. Gary Martín La Roca SaavedraEcon. Carito Geraldiny Yesán CórdovaAbg. Ernesto Henry Alcántara MasíasDra. Claudia Mabel Palacios ZapataC.P.C. Shirley Maricella Sarango RamosJosé Luis Esteves TroncosWilliam Javier Ríos Montero

N°	CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD	RESPONSABLE	MIEMBROS DE APOYO
IV	Líneas de investigación a ser desarrolladas.	Dr. Manuel Jesús Sánchez Chero	-Coordinadores de Facultad <ul style="list-style-type: none">Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa CruzMBA. Marco Antonio Reyes VidalMg. Marcos Timaná Álvarez -Jefes de las Unidades de Investigación. -Miembros de Comité de Calidad de programas de estudios designados mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 062-2018-CO-UNF.



N°	CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD	RESPONSABLE	MIEMBROS DE APOYO
V	Verificación de la disponibilidad de personal docente calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo.	Mg. Jofer Vilela Navarro	-Coordinadores de Facultad <ul style="list-style-type: none">Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa CruzMBA. Marco Antonio Reyes VidalMg. Marcos Timaná Álvarez -Miembros <ul style="list-style-type: none">Dr. Cristhian Nicolás Aldana YarlequéIng. José Augusto Moncada Morales -Miembros de Comité de Calidad de programas de estudios designados mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 062-2018-CO-UNF.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
N° 099-2018-PCO-UNF

Sullana, 05 de setiembre de 2018.

N°	CONDICIÓN BASICA DE CALIDAD	RESPONSABLE	MIEMBROS DE APOYO
VI	Verificación de los servicios educacionales complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros)	Lic. Yrene Flores Velásquez	-Coordinadores de Facultad <ul style="list-style-type: none">Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa CruzMBA. Marco Antonio Reyes VidalMg. Marcos Timaná Álvarez -Miembros <ul style="list-style-type: none">Dra. Claudia Mabel Palacios ZapataMg. William Lorenzo Aldana JuárezTéc. Carmen Micaela Arámbulo AmayaMg. Iris Liliana Vásquez AlburquequeLic. Gianina Minnie Palomino CalleTec. José Luis Esteves Troncos -Miembros de Comité de Calidad de programas de estudios designados mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 062-2018-CO-UNF.

N°	CONDICIÓN BASICA DE CALIDAD	RESPONSABLE	MIEMBROS DE APOYO
VII	Existencia de mecanismos de mediación e inserción laboral (bolsa de trabajo u otros).	Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta	-Miembros: <ul style="list-style-type: none">Dr. Cristhian Nicolás Aldana YarlequéIng. Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué -Miembros de Comité de Calidad de programas de estudios designados mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 062-2018-CO-UNF.

N°	CONDICIÓN BASICA DE CALIDAD	RESPONSABLE	MIEMBROS DE APOYO
VIII	CBC Complementaria: Transparencia de universidades.	Ing. Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué	<ul style="list-style-type: none">Abg. Joyce del Pilar Varillas CruzLic. Mariela Giovanna Murguía Panta

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que las áreas académicas y administrativas brinden las facilidades y recursos inherentes al Comité Técnico de Licenciamiento y Comisiones de apoyo, en esta importante labor para beneficio de nuestra Casa Superior de Estudios y su comunidad universitaria.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) **DR. CARLOS JOAQUIN LARREA VENEGAS**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO) **Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIRI, OGBU, OGIMSG, OGIRI, OGEPS, OGI, OGCT, Coordinadores (e) de Facultad, OCI, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE